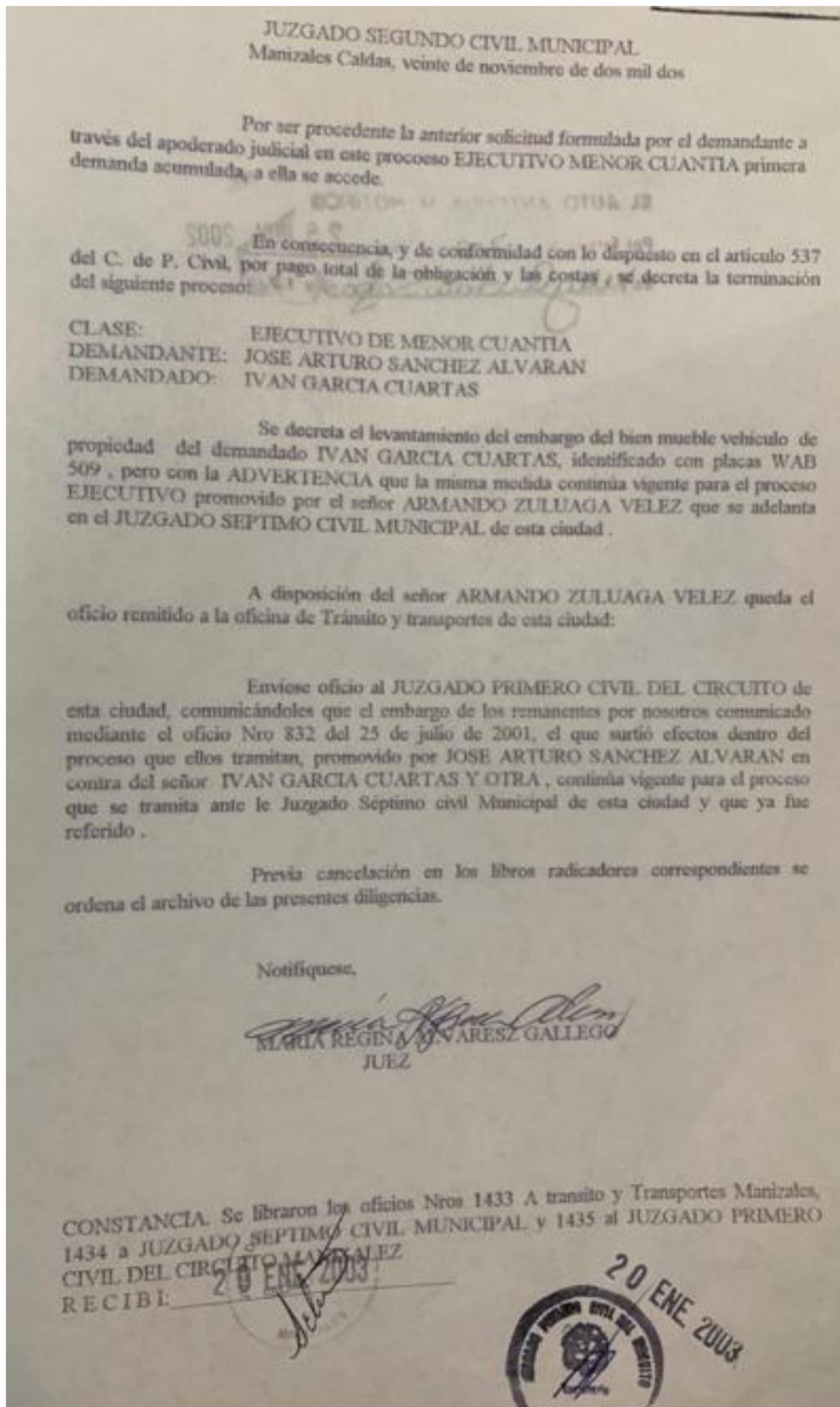


CONSTANCIA SECRETARIAL: 29-08-2023. Informo al señor Juez que este proceso se encuentra terminado por pago total de la obligación, y el demandado IVAN GARCIA CUARTAS presenta escrito donde solicita levantamiento de embargo.



Embargo de remanentes solicitado por el Juzgado 7 civil municipal de Manizales, con el siguiente oficio:

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES CALDAS

OFICIO No. 053
ENERO 28/99

Señor:
JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
LA CIUDAD.-

Me permito informarle que por auto de la fecha se decretó el embargo y secuestro de los remanentes que se llegaren a desembargar dentro del proceso que a continuación se relaciona:

CLASE : EJECUTIVO
DEMANDANTE : ARGANDO ZUÑIGA VELEZ
DEMANDADO : IVAN GARCIA CUARTAS

Dicha medida producirá los efectos pertinentes en el proceso que más adelante se indica y que se trámita en su despacho.-

CLASE : EJECUTIVO
DEMANDANTE : ARGANDO ZUÑIGA VELEZ
DEMANDADO : IVAN GARCIA CUARTAS

Sírvase comunicar la efectividad o no de dicha medida.-

Atentamente,

Jaime Anibal Bartolo Rasol
JAI ME ANIBAL BARTOLO RASOL
SECRETARIO

01 FEB. 1999 9:30 am
139. J. Cuatrecasas
mccu



Sírvase proveer.

Nancy Cardona Escobar

NANCY CARDONA ESCOBAR
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, veintinueve (29) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Interlocutorio No. 2249
Radicado: 17-001-40-03-002-1998-00667-00
Proceso: EJECUTIVO
DEMANDANTE: ARMANDO ZULUAGA VELEZ
DEMANDADO: IVAN GARCIA CUARTAS

Vista la constancia secretarial el Juzgado dispone:

Se le informa al demandado que el vehículo embargado en este proceso se dejó a disposición del Juzgado 7 civil municipal de Manizales, (auto del 20-11-2022) por los remanentes que dicho juzgado solicitó. Deberá allegar copia del auto que dio por terminado el proceso en el juzgado 7 civil municipal de Manizales, y copia del Certificado de Tradición del vehículo, e informar si solicitó la cancelación del embargo en el juzgado 7 civil municipal de Manizales, proceso promovido por JOSÉ ARTURO SÁNCHEZ ALVARAN en contra de IVAN GARCIA CUARTAS.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 30-08-2023
Robinson Neira Escobar-Secretario

Firmado Por:

Luis Fernando Gutierrez Giraldo

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 002

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8c265cb0b7caab0a0873a8703f91a3abadd48d7ab6ddbeb00762e814979d2cc6**

Documento generado en 29/08/2023 11:43:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>